

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON DESTINO AL ORGANISMO AUTÓNOMO CIPSA Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es el suministro de un sistema de gestión del Padrón Municipal de Habitantes con destino al Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (en adelante CIPSA) y a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excepto la capital.

La adquisición de esta licencia podría conllevar, opcionalmente, la prestación de una serie de servicios que deberían ser proporcionados por la empresa suministradora (formación en el uso de la aplicación).

2.- GENERALIDADES

El sistema objeto de licitación deberá asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente, en materia de tratamiento estadístico de la información de carácter personal, de gestión del padrón municipal de habitantes y de censo electoral y de cualquier otra que le sea de aplicación.

No se valorarán aquellas ofertas que no presenten perfectamente solucionada la problemática descrita, en la forma que se establece.

Las características técnicas y funcionales del sistema que se va a describir en este documento tienen el carácter de mínimas recomendadas. Los distintos concursantes deberán especificar en sus propuestas las características concretas que satisfacen el producto ofertado.

Las compañías participantes en el presente procedimiento deberán incluir en sus propuestas el suministro de una **licencia provincial** del sistema para su libre instalación en las Entidades Locales de la provincia de Salamanca, esto es:

- Garantizarán en sus propuestas que en el coste del sistema objeto de contratación va incluido su uso ilimitado dentro de las Entidades Locales de la provincia de Salamanca a las que va destinadas: Diputación de Salamanca, Ayuntamientos y cualquier Organismo o Entidad Local que pueda crearse en el futuro, dependiente de la Diputación, cualquiera que sea la forma de esta vinculación.
- Incluirán en sus ofertas una cláusula que contemple el uso del sistema por un número de usuarios simultáneos ilimitados dentro de cada posible Entidad usuaria.

El adjudicatario se comprometerá a entregar al Centro Informático Provincial, y mantenerlo debidamente actualizado, el código fuente de todos los elementos de desarrollo propio que componen el sistema suministrado o proporcionar una solución de continuidad en el supuesto de que la empresa cese su actividad o bajo cualquier otra circunstancia imputable a dicha empresa que impida el correcto mantenimiento de los programas.

3.- FUNCIONALIDADES RECOMENDADAS PARA EL SISTEMA

El sistema de gestión del Padrón Municipal de Habitantes para la provincia de Salamanca, objeto del presente concurso, debería disponer de las siguientes funcionalidades operativas y características técnicas generales:

- Definición del callejero según la norma SISTER, relacionando las distintas calles con los Distritos- Secciones -Manzanas , Tramero y Entidad a la que pertenecen.

- La hoja padronal contendrá como campos obligatorios los definidos como tales en la normativa legal vigente.
- Función de Altas, Bajas y Modificaciones, por cualquier tipo de causa.
- Creación de documento Comunicación de Baja al Ayuntamiento de procedencia en el caso de Altas por cambio de residencia.
- Recuperación automática en el proceso de Alta de todos los datos de un habitante al que previamente se le ha dado de baja.
- Bajas por cambio de residencia y modificaciones por cambio de residencia en el municipio, con posibilidad de selección de los habitantes afectados por los cambios.
- En las modificaciones por cambio de territorio (distritos y secciones) y de datos relativos a calles (códigos o descripciones) se deberá disponer de un proceso automático que modifique todas las hojas padronales afectadas y habitantes afectados, con generación automática del movimiento de datos territoriales.
- Consulta y búsqueda de información por cualquiera de los campos que componen la Hoja Padronal.
- Control de representación de habitantes para la solicitud de documentos (los integrantes de una hoja pueden solicitar la no autorización de entrega de sus datos).
- Emisión de certificados y volantes, cuyo contenido y formato han de ser configurables por el usuario mediante plantillas de cualquier tratamiento de texto de reconocido prestigio.
- Histórico de certificados emitidos, con salida impresa del informe detallado.
- Consultas y seguimiento histórico de un habitante.
- Emisión del Padrón de Habitantes, con criterios de ordenación definidos por el usuario.
- Tratamientos estadísticos de datos, resúmenes numéricos y pirámides de edades.
- Creación de listados e informes con criterios de selección y ordenación definidos por el usuario, con definición de cabecera, campos y pie de informe.
- Informes O.C.E. (altas menores, altas por otras causas, bajas por inscripción indebida, modificación de datos, certificación).
- Exportación de datos a los formatos de ficheros más conocidos (incluidas bases de datos, hojas de cálculo, o cualquier herramienta ofimática).
- Emisión de cartas personalizadas, según plantillas modificables por el usuario.
- Emisión de etiquetas.
- Generación de formularios de solicitud de alta y hoja padronal en blanco, para su entrega a los solicitantes.
- Exportación de datos (errores, padrón completo, variaciones, etc.) en formato intercambio INE.
- Recepción de errores, contabilización de incidencias, padrón INE (con comparación en ambos sentidos, INE-Ayuntamiento y viceversa).
- Guía INE de errores e incidencias, en pantalla y editable por el usuario y actualizable.
- Tratamiento de errores, ejecutando orden de reparación e incorporando la información a los ficheros padronales sin necesidad de salir de la gestión de errores.
- Actualización automática del DNI y NIE a partir de los ficheros remitidos por el INE.
- Importación de ficheros de Censo y Padrón en tablas diferentes, para evitar problemas de pérdida de información.
- Depuración y tratamiento de ficheros con incidencias INE.

- Carga automatizada de los ficheros INE.
- Comparación con la base de datos del INE.
- Conexión con IDA-PADRON.
- Módulo de Gestión de Mesas Electorales, que contemple:
 - Carga de ficheros del Censo Electoral.
 - Sorteo automático y/o manual de componentes de las mesas electorales.
 - Listados y documentos oficiales de constitución de mesas electorales.
 - Notificaciones a los componentes de las mesas electorales.
 - Posibilidad de chequeo de información con el Padrón Municipal.
 - Índice de participación con gráficos por cualquiera de los elementos (colegio, mesa, distrito, sección).
 - Reparto en las elecciones municipales de los escaños, según la Ley D'Hont.
- Módulo de informes de extranjeros (viviendas parcial o netamente extranjeras, número de extranjeros por sexo, nivel de estudios, etc.) solicitado por los departamentos de Extranjería de la Policía Judicial.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA

4.1.- Especificaciones técnicas generales

El sistema de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes objeto del presente suministro estará compuesto, como mínimo, de los siguientes elementos:

1. **Aplicación Municipal:** Con capacidad total de tratamiento de la información relativa al Padrón de Habitantes, en los términos expuestos en la cláusula anterior. Sólo operará con información de un único municipio. Correspondería con el módulo del sistema que será entregado a cada Ayuntamiento participante en el proyecto para la gestión del Padrón de Habitantes de su municipio. Se deberá entregar un soporte de instalación para cada uno de los Ayuntamientos de la provincia.
2. **Aplicación Provincial:** Con capacidad total de tratamiento de la información relativa al Padrón de Habitantes, en los términos expuestos en la cláusula anterior. Podrá operar con información de todos los municipios de la provincia, de manera individual o conjunta. Será instalado en CIPSA para la integración y tratamiento de la información consolidada o bien para operar de manera aislada con el Padrón de Habitantes del municipio que se seleccione en cada momento. Se entregarán los correspondientes soportes informáticos para su instalación.

Ambas aplicaciones dispondrán de mecanismos de intercambio y consolidación de información entre ellas que faciliten la rápida actualización de los datos contenidos en las mismas. Dicha actualización podrá ser efectuada mediante el intercambio de los correspondientes ficheros definidos por el INE.

Ambas aplicaciones incluirán obligatoriamente todos los elementos y aplicaciones necesarias para su operación, incluyéndose específicamente en este aspecto el Sistema de Gestión de Bases de Datos Relacionales (SGBDR) preciso para su funcionamiento. El sistema deberá ser funcionalmente operativo en sí mismo. Para su correcta operación sólo deberá ser preciso tener instalado en el equipo informático correspondiente el sistema operativo, además del producto o productos suministrados por el adjudicatario.

Es obligatorio que el nuevo sistema disponga de las funciones precisas para incorporar automáticamente todos los datos existentes en la aplicación actual (p.ej. mediante ficheros normalizados INE).

Según lo expuesto anteriormente, corre a cargo del proveedor el suministro de todos los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo el proceso de migración, de forma que las firmas concurrentes deberán incluir en sus ofertas las herramientas necesarias para este fin, las instrucciones para llevar a cabo el proceso y el tiempo estimado para su ejecución, que sería efectuada por personal de CIPSA o del propio Ayuntamiento.

Opcionalmente, el sistema ofertado podrá incluir un módulo Web para que todas o algunas de las operaciones anteriormente reseñadas, y aquellas que puedan ser llevadas a cabo por los habitantes, puedan ser efectuadas a través de la red Internet o de una Intranet. De ofrecerse esta opción deberá estar incluida en el tipo de licitación. Esta opción será positivamente considerada en la valoración de la ofertas presentadas.

4.2.- Entorno de Aplicaciones

El conjunto de programas informáticos que integran el sistema objeto del presente procedimiento de suministro deberán funcionar en el entorno gráfico Microsoft Windows 2000 y XP y en sus respectivas versiones "Profesionales".

La capa de datos permitirá un acceso ODBC, con distintas posibilidades de conexión, configurable y adaptable a las necesidades de cada instalación y según el Gestor de Base de Datos que se facilite con el sistema que ha de ser de reconocido prestigio en el mercado.

Además de con el gestor de base de datos incluido en el producto, el sistema deberá poder operar sobre el SGBDR Oracle.

Las herramientas para la elaboración y análisis de informes deben disponer de una amplia variedad de formatos, en muchos casos configurables por el usuario.

Si la oferta presentada incluye el suministro del **módulo web** mencionado en el punto anterior, se deberá especificar los requerimientos relativos a servidor lógico sobre el que opera (se recomienda que el mismo sea Apache o compatible), así como las características técnicas y entorno de desarrollo utilizado.

4.3.- Entorno de Sistemas

El sistema objeto del concurso, y sus aplicaciones constitutivas, deberá poseer capacidad operativa para su instalación, a voluntad de la Entidad Local, en los siguientes entornos de explotación:

- Un ordenador personal aislado.
- Una red de área local, sin límite de puestos de trabajo.

En cada caso, las compañías participantes deberán incluir en sus propuestas con todo detalle:

- Entorno ordenador personal aislado: Las características técnicas mínimas que ha de poseer para que los aplicativos operen sobre él con productividad.
- Entorno red de área local: Las características mínimas de:
 - El servidor de red (sistema operativo, protocolo de red y características técnicas recomendables del equipo informático).
 - Los puestos de trabajo clientes (sistema operativo y características técnicas recomendables del equipo informático para operar sobre él con productividad).

4.4.- Entorno de Producción

El sistema ha de ser sencillo e intuitivo, con menús y opciones claras para el usuario y de acceso rápido y, preferentemente, configurable en función del tipo de instalación y/o usuario considerado.

También deben incorporar ayudas en línea que faciliten el trabajo con el sistema sin necesidad de recordar o memorizar procedimientos.

Debe existir una permeabilidad total de los productos objeto de la contratación con las herramientas ofimáticas más utilizadas (tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos,...) a los efectos de prever la personalización de la información.

Además, la impresión de informes, documentos o listados debe realizarse en un contexto visual moderno, que permita al usuario su consulta antes de imprimirlos y admita la posibilidad de imprimir únicamente determinadas páginas del mismo. Facilitará el aprovechamiento de toda la potencia de las impresoras de tecnología láser y de inyección de tinta, y la personalización de los formatos de forma rápida y sencilla.

Los procesos de consulta y búsqueda de información, así como la localización de los códigos asociados a determinados campos, han de realizarse de una manera fácil, sencilla e intuitiva y que no implique una navegación tediosa a través del sistema.

Los distintos componentes del sistema deben formar parte de un único sistema de información por lo que no es aceptable la existencia entre ellos de redundancias ni incoherencias de la información. En consonancia con lo anterior, la documentación técnica facilitada con el sistema (Estructuras, tablas, relaciones, diseños, procesos, procedimientos, etc...) deberá ser íntegra, completa y suficiente.

4.5.- Elementos de Seguridad y Auditoría

Tratándose de una aplicación de contenido muy sensible, y protegido por Ley, los productos ofertados han de incorporar las medidas de seguridad que legalmente le son aplicables. Incluirán claves de usuario y, recomendable, auditorías en las cuales se registre quien y cuando realiza cada operación.

Permitirán asignar a cada usuario dado de alta en el sistema su propio perfil que le facultará para acceder a determinados procesos y datos y le impedirá el acceso y la modificación del contenido de otros. El producto a contratar podrá incluir, de forma estándar, determinados perfiles tipo con sus permisos correspondientes. Todos estos perfiles podrán ser modificados, eliminados o ampliados por el administrador de la aplicación.

El sistema de menús se adaptará en función de los permisos asignados a los diferentes usuarios de forma que permita o impida la realización de diferentes tipos de operaciones. La asignación de permisos se podrá realizar individualmente o por grupos de usuarios.

Asimismo, el aplicativo deberá incorporar, debidamente documentados, los procesos de copia de seguridad. La ejecución de estos procesos estará restringida a determinados perfiles de usuarios.

En el caso del **módulo web**, el sistema deberá contar con las medidas de seguridad y auditoría específicas del entorno. En especial deberá posibilitarse su utilización con protocolos de seguridad cifrados (SSL sobre http) y firmas digitales (los certificados necesarios para dicha funcionalidad NO deberán incluirse en la licitación).

5.- FORMACIÓN.

Las firmas participantes en el Concurso deberán contemplar en sus ofertas las actividades de formación que sobre la utilización de los recursos se hallen incluidas en el precio de sus propuestas. Este servicio se entiende como opcional al suministro, de prestarse por la empresa licitante, deberá estar incluido en el tipo de licitación y su prestación será positivamente considerada en la valoración de la ofertas presentadas.

Este Plan de formación opcional, destinado al personal de CIPSA que ha de dar soporte a los usuarios una vez implantado el sistema y al personal de los Ayuntamientos usuarios del mismo, deberá abarcar todos los aspectos funcionales del proyecto.

La formación, de prestarse este servicio, deberá ser completa y exhaustiva. En el plan de formación que se incluirá, si procede, en la documentación de la oferta se explicará, de forma detallada, el número de sesiones y duración de las mismas (entendiendo como sesiones el conjunto de horas necesarias para exponer la totalidad de funcionalidades de que consta la aplicación) y el contenido propuesto para las mismas.

Las sesiones tendrían lugar en Salamanca, en el Aula de Informática de la Diputación Provincial, disponible en horario de mañana y tarde, y dotada de 12 equipos informáticos de última generación para los alumnos, más uno adicional para el profesor.

6.- PLAZOS DE ENTREGA.

Los productos que componen el sistema objeto de este procedimiento deberán ser entregados en un plazo máximo de 21 días naturales a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación a la empresa cuya propuesta resulte seleccionada por la Mesa de Contratación.

7.- DOCUMENTACIÓN.

Las empresas concurrentes presentarán, además de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación técnica:

- Características técnicas del sistema.
- Características funcionales del sistema.
- Planificación del suministro.
- Plan de formación, si procede.
- Condiciones de garantía técnica de los productos.
- Documentación exhaustiva de los productos propuestos.
- Cualquier otra información que se considere de interés

Podría ser requerida la realización de una sesión de presentación/demostración del producto con objeto de evaluar las características técnicas y funcionales del mismo.

La empresa adjudicataria se compromete igualmente a la entrega de cuanta documentación técnica le sea requerida por CIPSA con objeto de evaluar el producto o para garantizar el correcto funcionamiento del sistema en la actualidad o en el futuro.

8.- GARANTÍAS Y MANTENIMIENTOS.

El proveedor asume el compromiso de garantizar técnicamente, durante el período que especifique, y que en ningún caso será inferior a un año desde la firma del Acta de Recepción, el buen funcionamiento de los productos ofertados. Finalizado el período de garantía técnica anterior, los compromisos expuestos podrían establecerse mediante el oportuno contrato de mantenimiento, si así lo considerase oportuno CIPSA.

Dada la imposibilidad, en la práctica, de que varias firmas comerciales pudiesen ofrecer dicho servicio de mantenimiento, posterior a la finalización del período de garantía, las compañías licitantes deberán reflejar en sus propuestas, de forma explícita, las condiciones de garantía y mantenimiento con referencia, por ejemplo, a tiempos de respuesta frente a problemas funcionales, metodología para la resolución de problemas puntuales con presencia en la entidad local solicitante, formas de atención al cliente, lugar desde el cual se prestan estos servicios, etc...

El importe máximo de este servicio de mantenimiento, que incluirá las funciones de:

- corrección de errores de la aplicación,
- incorporación de nuevos requerimientos legales,
- soporte técnico y de resolución de consultas "help desk" de segundo nivel (dirigido a CIPSA, el soporte de primer nivel a los Ayuntamientos lo ofrecerá el propio Organismo Autónomo),
- cuantos otros servicios o suministros de productos sean precisos para mantener el sistema en funcionamiento a pleno rendimiento,

- suministro de los soportes informáticos individuales para cada Ayuntamiento, correspondiente a una actualización anual,

no puede superar el 15% del importe de adjudicación correspondiente al suministro del sistema (esto es, sin la parte correspondiente a Formación, si procede) y será revisado anualmente en igual porcentaje que el Incremento de Precios al Consumo (IPC) interanual publicado por el INE. La empresa se compromete a facilitar dicho servicio de soporte y mantenimiento, en las condiciones expuestas, durante un período mínimo de cinco años.

9.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo máximo de licitación se establece en el punto 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adjunto a este documento.

10.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago de este contrato se establece en el punto 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adjunto a este documento.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará según el procedimiento de valoración recomendado por el Ministerio de Administraciones Públicas en sus "Guías para la adquisición de tecnologías de la información y las telecomunicaciones".

Como resultado de este proceso de evaluación, la Gerencia del O.A. CIPSA emitirá el preceptivo informe. Una vez analizado por la Mesa de Contratación se procederá a elevar la propuesta de adjudicación del suministro a la proposición que se considere más ventajosa para los intereses de la Corporación, pudiendo incluso, si ninguna se considerase oportuna, dejar desierta la respectiva contratación, motivando debidamente la decisión adoptada.

Este método, basado en el análisis de decisión multidiscreta, consiste básicamente en lo siguiente:

1. Se establecen los niveles de profundidad de los conceptos a valorar.
2. Se identifican los parámetros o conceptos más significativos para la valoración de la calidad de los productos ofertados, en cada uno de los niveles establecidos.
3. Se definen los factores de ponderación (pesos) de cada uno de estos parámetros, en los distintos niveles.
4. Se evalúan cuantitativamente cada uno de los parámetros, en todas y cada una de las ofertas presentadas, asignándole el valor 1 o máximo a la propuesta que ofrezca las mejores características respecto de dicho parámetro, valorándose las demás ofertas proporcionalmente a sus prestaciones con respecto a la que ha obtenido mayor evaluación en ese concepto
5. Los resultados de la evaluación de cada una de las variables, que pertenecen a un mismo nivel, se multiplican por sus coeficientes de ponderación respectivos en cada oferta y los resultados de estos productos se suman al objeto de obtener el Valor Técnico de la Oferta (VT)_i, respecto de la variable o concepto (i) de cada nivel
6. Los resultados de las evaluaciones anteriores (VT)_i representan los valores técnicos de cada oferta con respecto a la variable o concepto (i) de cada nivel. Seguidamente, para cada oferta se multiplican los valores técnicos (VT)_i, obtenidos anteriormente, por sus coeficientes de ponderación respectivos en cada oferta y los resultados de estos productos se suman al objeto de obtener el **Valor Técnico de la Oferta (VT)**. En este caso concreto la fórmula que permite obtener el Valor Técnico de la Oferta, para cada oferta, es:

$$VT_{Oferta} = \sum_{i=1}^N PV_i$$

7. Finalmente, se introduce en el proceso de evaluación el precio de la oferta, dividiendo su **Coste** por el **Valor Técnico de la Oferta (VT)**. Esta operación da como resultado el **Coste de la Unidad Técnica (CUT)**.
8. Aquella oferta para la cual el **Coste de la Unidad Técnica (CUT)** sea el más bajo de todas las propuestas presentadas, resulta automáticamente seleccionada como la más favorable.

Los conceptos que en este caso han sido identificados como más significativos para la valoración de la calidad de los productos ofertados han sido:

Concepto	%
Funcionalidades del sistema	30
Especificaciones técnicas generales	10
Especificaciones técnicas del entorno de la aplicación	5
Especificaciones técnicas del entorno del sistema	5
Especificaciones del entorno de producción	5
Especificaciones de seguridad y auditoria	5
Módulo Web incluido y funcionalidades	15
Formación y características de la misma	25
TOTAL	100

Salamanca, 21 de noviembre de 2003

El Director-Gerente, en funciones

Francisco Javier Delgado Álvarez